



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2013-MDPH**

Punta Hermosa, 23 de mayo del 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA**

**VISTO:**

El Informe N° 273-2013-DGPISP-DUCT de fecha 21 de mayo del 2013, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE CERCOS LINDERALES DE CAÑA DE BAMBÚ EN LA URB. LA PLANICIE"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;

Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CERCOS LINDERALES DE CAÑA DE BAMBÚ EN LA URB. LA PLANICIE"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 14,011.22 Nuevos Soles (CATORCE MIL ONCE CON 22/100 NUEVOS SOLES), y consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, análisis de costos unitarios, planos; el cual se ejecutará bajo la modalidad administración directa;

Que, mediante Proveído N° 104-2013-OPP-MDPH, de fecha 16 de mayo del 2013, la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CERCOS LINDERALES DE CAÑA DE BAMBÚ EN LA URB. LA PLANICIE"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/.14,011.22 Nuevos Soles (CATORCE MIL ONCE CON 22/100 NUEVOS SOLES), específica de gasto:

- Partida Presupuestal** : 2.6.23.26 Costo de construcción por Administración Directa servicios S/.13,512.00
- F/Financiamiento** : 07 - Foncomun
- Meta** : 33 - Construcción de Cercos Linderales de caña de bambú en la Urb. La Planicie

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2013-MDPH**

Punta Hermosa, 23 de mayo del 2013

concordante con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE CERCOS LINDERALES DE CAÑA DE BAMBÚ EN LA URB. LA PLANICIE**", cuyo presupuesto asciende al importe de S/.14,011.22 Nuevos Soles (CATORCE MIL ONCE CON 22/100 NUEVOS SOLES) cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE CERCOS LINDERALES DE CAÑA DE BAMBÚ EN LA URB. LA PLANICIE**", bajo la modalidad administración directa, por el valor referencial presupuestado S/.14,011.22 Nuevos Soles (CATORCE MIL ONCE CON 22/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER ALTAMIRANO COQUIS  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CARLOS OTAZO FERNANDEZ OTERO  
ALCALDE

